

**El próximo 22 de noviembre,
pásanos la palabra**

**Nuestro programa electoral pretende
plasmar todas las necesidades
detectadas y expresadas por muchas de
las personas que compartimos la
Consejería.**

**Los retos que nos planteamos desde
CCOO son asumibles y juntos podemos
conseguirlos.**



Elecciones Sindicales 2023
Servicios Centrales
de la Consejería de Sanidad

**El poder
de
cambiar
las
CCOOsas**

Mirando al futuro

Para la próxima legislatura 2023-2027, desde CCOO queremos lograr que el personal laboral y funcionario de la Consejería de Sanidad que decida quedarse como tal, conserve y/o mejore sus condiciones laborales y económicas. A partir de 2024 se negociará en el Convenio Colectivo y el Acuerdo Sectorial. Además, CCOO pondrá todos los medios y convocatorias al alcance de todos aquellos cuya voluntad sea estatutarse.

Para los Servicios Centrales de la Consejería, la firma del Acuerdo Sectorial y del Convenio Colectivo supondrá la consolidación de los derechos adquiridos, con especial referencia al teletrabajo, la conciliación de la vida personal y laboral y las prestaciones asistenciales, entre otros.

Nuestros compromisos

JORNADA

Recuperación de la jornada de **35 horas**.

TELETRABAJO

Protocolos igualitarios en el desarrollo del teletrabajo para todos los trabajadores y trabajadoras.

CARRERA PROFESIONAL

Tal como dispone el TRLEBP los funcionarios tendrán derecho a la **promoción profesional en todas sus modalidades**:

- Carrera horizontal
- Carrera vertical
- Promoción interna vertical
- Promoción interna horizontal

PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL

El personal laboral tendrá derecho a la **promoción profesional**, que se realizará a través de los procedimientos establecidos en el convenio colectivo (carrera horizontal, vertical, promoción interna vertical y horizontal).

MEJORAR EL SISTEMA DE PERMUTAS Y TRASLADOS

Puestos de Carrera en todas las categorías. Hasta ahora se ha utilizado de forma muy restringida el acceso a los puestos de Carrera, cuando son un instrumento que habría sido posible desarrollar más ampliamente para la cobertura de plazas que no han podido ser cubiertas con funcionarios o estatutarios. Sin embargo nunca se ha ofertado a personal laboral como puestos de Carrera por méritos.

JUBILACIÓN PARCIAL

Mantenimiento de la **jubilación parcial** por contrato de relevo para el personal laboral e implantación para el personal funcionario.

RETRIBUCIONES

Mejora retributiva del personal, especialmente en las categorías más desfavorecidas económicamente.

CONCILIACIÓN

Mejoras en la **conciliación de dependientes, menores y mayores**.

ESTATUTARIZACIÓN

Voluntaria en los centros dependientes de la Consejería de Sanidad, especialmente en los centros con carácter asistencial.

MEJORAS

- Zonas de descanso acondicionadas adecuadamente.
- Sala médica y zona de lactancia en los centros de trabajo.

SALUD LABORAL

Protocolos en los centros de trabajo en situaciones de temperaturas extremas.